

[illegible]

Andersson, A. 1994. *Handbook of the Birds of the World*. Vol. 1. Amsterdam: Elsevier.

۱۳۰۰

ATHA-DAH-FAVE-029-002-48

Uenta queio D. Joseph thiburcio de Gasta
ndouy Presutero Capellan y Administrador del
Santo Hospital de esta villa de Ercoiaza fuxmo ydoi
al Senor D. Santiago de Belasco como unico La-
trono deel, yes desde el dia veinte y ocho de Noviembre

del año pasado de mil setecientos sesenta y seis hasta
otro igual del de sesenta y siete que con cargo y Da
ta es en la forma siguiente:

CARGO

Lo primero me hago cargo de cinco
mil quinientos veinte y nueve reales y
veinte y siete mar de vellon limitados pa
el Agente de Madrid correspondientes al
segundo medio año del de mil setecientos se
venta y seis como Resulta de la Caxa Cuen
ta de su Vazon su fecha en Madrid a veinte
y siete de Abril de mil setecientos sesenta
y siete.



50529-27

Lo otro cinco mil trescientos y noventa
y tres reales y veinte y siete mar limitados
por el mismo Agente correspondien
tes al primer plazo del sobredicho año de se
venta y siete su fecha en Madrid a veinte de
Noviembre de mil setecientos sesenta y siete.

50323-27

Lo de cinquenta y dos reales y vein
te y seis mar correspondientes al Redito de
los ciento y sesenta ducados del Censo real
que dicho Hospital deben a San de Arcoaga

C

119.16

40755

00100

2008

42863

100223
10052
10040
10016
100755
100100
10008
100863

ma
app
Btacion

Segunda
Capellania

Trugo

Criado

Criadas

Cuixano

Botica

Lexa yoblar

40863-27

Ytt. tresmil y trescientos reales conres
pondientes dem Capellania y Administra
cion de este Santo Hospital 30300

Ytt. dosmil y doscientos reales paga
dos a D. Andres de Zalona por Tazon de su
Capellania consta de Ricob 20200

Ytt. mil cinquenta y quatro reales y me
dio por el balon de treinta y siete fanegas
de trigo que sean gastado en el año de esta
Cuenta a saber las treinta y seis con las dos
Ciudades y Criado de este Hospital con arre
glo al Auto de Vista y la otra fanega por las
hostias que al Resecto de veinte y ocho reales
y medio fanega con inclusion de su condu
cion de esta Ciudad de Vitoria y importa
dicha Cantidad 10054-17

Ytt. ciento y diez reales pagados al
Criado de este Hospital por Tazon de su soldada 00110

Ytt. doscientos y sesenta y ocho reales paga
dos a los dos Criados de dho Hospital por Tazon
de la soldada con su grado 00268

Ytt. Noventa reales pagados al Cuixano
de dho Hospital por Tazon de su salario al mes 00090

Ytt. quarenta y cinco reales pagados al
Boticario por Tazon de su salario hai Ricob 00045

Ytt. cien reales por la Lexa yoblar

110031-10

que en el año de esta cuenta sea consumido en la Capilla de este Hospital.

Leña

Yt. otros cien reales por la Cocina para Criados y Pobres que no pueden transitar por el mal temporal, y se tienen a colar suropa p. no hauea igual combenienz en otros Hospita.

Leña

Yt. quatrocientos y cinquenta reales Satisfechos a diferentes Carreteros que han traído cien carros de Leña para ambas cocinas de este Hospital. Reulado a quatro y medio con inclusion del vino y pan que se les da segun costumbre a demas de los quatro reales en dinero a cada uno.

Carne

Yt. trescientos reales y veinte mas importe de la carne fresca y abato que en el año de esta cuenta angastado los tres Criados de este Hospital.

Ornato

Yt. quaxenta y cinco reales para los ala hornos por cozer pan segun esta de costumbre.

Azeite

Yt. trescientos y sesenta y quatro reales importe de siete Arrobas de Azeite dulce que compra de Joseph de Muxo de vino de Azeite para la lampara de la

1031
103304
Galeria de dho Hospital y consumo
de Curador a precio de cinco por x arrobas

12 20 20 = 30
0 2364
213

Pobres en-
fermos

100
24080
Lii. ochocientos y treinta y un reales
de vellon que e gastado en el año de esta
cuenta con los pobres enfermos que
an estado en dho Hospital y aazon de
tres reales cada uno por dia importa
dha Cantidad segun Resulta del Libro
de Caxa y ariento diaxo con inclusion
de la Limosna que se les da a los pederzi-
nos transeuntes y pobres de la villa que
toman pan diaxiante como es notorio =

0 2831

Impedida

45
300
Lii. quinientos y quarenta y siete
reales y medio gastados en todo el año
de esta cuenta con Theresa de Aguiarano
Moza soltera y nial de esta villa por
hallarse en este Hospital enferma
aunque sea curado por su avanzada ve-
dad no puede trabajar ni tiene adonde
vivir por cuyas razones se mantiene en
este dho Hospital tomando su Limos-
na diaxia de desayuno comida y cena
por lo que solo cargo a tal y medio por dia
a razon de tal y medio haciendo q

(1)

24080
cia a sus Respeto monta dha cantidad

0 2547-17
140669-13

Estuercos
1888

Y. treinta y cinco reales por quatro
Caxos de Estuercos comprados para el
Bono de la Huerta del citado Hospital en
lo respectivo a lo de los pobres y Criados
como esta mandado por Santa de
Santexbar.

P
leones de la
Huerta

Lt. quaxenta y cinco reales por
quinze oficiales que sean ocupado en el
cultivo de la Huerta de este dho Hospital

Cantexia

Lt. ciento y veinte reales pagados
a Juagun de Baxulzea Mio cantexo
y vecino de esta villa por el trabajo de
un peazo de Pared que hizo contra
este dho Hospital para el Resguardo de
un Camino que siendo propio de este
Hospital quizo hazer comun Juan An
tonio de Alana vecino de esta r.

Cantexia

Lt. ciento y treinta y cinco reales
al mismo Mio cantexo por la compo
sicion de los antepechos del Corredor de
dho Hospital en la dilla de diferentes
suelos de los quaxtos de el con inclusion de la
cal la dilla de texas para sobre dho ante
pechos hazer una y demas nezesario por
Remiendos que sean ofrecidos.

0203

0204

0212

02135

15001

Yt. Doscientos y diez reales de vellón
 por siete Ardobas de tocino gastados en
 el año de esta cuenta con los exaños
 Lobos enfermos de dicho Hospital a ra-
 zon de treinta reales Ardobas.

02210

3. Imponida la Datta de esta cuenta
 quinze mil doscientos once Rs. y tre-
 ce mar, q. gastados con los once mil
 y diez y seis Rs. y doce mar del Cargo

Datta 152211-13

Carga 110.16-12

Alcance 040105.1

4. De esta cuenta ago Alcance a dho Hospital de quatro
 mil cienos, y noventa y cinco Rs. y un maravedi, salvo
 honor de suma o pluma q. en cualquier tiempo se vere
 de hacer; y para q. conste firme en Escoriaza a quatro
 de Marzo de mil setecientos y setenta y ocho.

Joseph Abuzjo Gastanaduy

En la Villa de Escoriaza, a veinte y cinco de
 Sept. de mil setecientos y setenta y
 ocho años. Viendo visto las cuentas an-
 tecedentes dadas y dispuestas por dho Joseph
 Laburnio de Gastanaduy Prior y tesorero capellan
 y Administrador del Santo Ospital de la
 Villa de Escoriaza, y los documentos con
 que se instruye, lo apruebo como Patrono
 Unico de dho Ospital bajo la de Salvo
 Honor, de Suma, y Pluma, y lo de que el
 Alcance que de ella resulta a su favor, se le
 satisfaga de lo que fuere produciendo los
 efectos del mismo Ospital, y quedando



Don Santiago de Melave